

**ACTA No. 23-2016 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del lunes veinticinco de abril del dos mil dieciséis**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República, Fungiendo como Titular; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; y; Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente: -----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda: -----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número veintidós guion dos mil dieciséis (22-2016).
- III. Compromisos
- IV. Temas:
 - 4.1. Conocimiento y resolución de trámite del Recurso de Revocatoria interpuesto por el Abogado Bayron López Hernández en auxilio de la señora LISBET SEICE SUCHI COTOM, en contra de la Resolución identificada con el número MIEZV guion sesenta y cuatro guion dos mil dieciséis (MIEZV-64-2016), emitida por el Registrador Civil de las Personas del municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango. Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.2. Conocimiento y recepción del informe de la comisión oficial realizada en Washington, D.C., Estados Unidos de América. Ponente: Director Ejecutivo.
- V. Anexos.
- VI. Puntos Varios.
- VII. Convocatoria.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

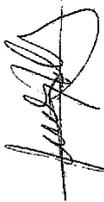
SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO VEINTIDÓS GUION DOS MIL DIECISÉIS (22-2016). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número veintidós guion dos mil dieciséis (22-2016) la cual fue aprobada por los miembros del Directorio junto

con el Director Ejecutivo en su calidad de Secretario del Directorio.

TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS EN RELACIÓN AL PRONUNCIAMIENTO DE LA MESA DESIGNADA PARA CONOCER SOBRE LAS DISCREPANCIAS DERIVADAS DEL CONTRATO CINCUENTA Y CINCO GUION DOS MIL OCHO (55-2008), EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA CONCERNIENTE AL DIFERENCIAL CAMBIARIO. (MTT-8-2016 DE MESA TÉCNICA DE TRANSICIÓN), (DE-1211-2016); ASÍ COMO ANÁLISIS DEL OFICIO REMITIDO POR LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE FECHA OCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Quinto: Temas: 5.2., del Acta de Directorio número 21-2016, del 20 de abril; y, Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 22-2016, del 20 de abril, ambas del 2016. Descripción: El Licenciado Julio René Solórzano Barrios solicita que se dé prioridad al tema de la Mesa Técnica de Transición en los aspectos técnicos y financieros. El Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara requiere que se presente un cronograma de trabajo. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez insta a que los Directores asuman su responsabilidad en el cumplimiento de las instrucciones dadas por Directorio. Los miembros del Directorio solicitan que en cada sesión se informe sobre el avance que se ha tenido en el proceso de transición del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008). El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales hace entrega del oficio DE guion mil doscientos cuarenta y seis (DE-1246-2016), con el cual traslada copia del informe número tres, referente a la hoja de ruta elaborada para el proceso de transición del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008), suscrito entre el Registro Nacional de las Personas y la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, presentado por medio del oficio DGCI guion cero quinientos veintiocho guion dos mil dieciséis (DGCI-0528-2016) de la Dirección de Gestión y Control Interno, a través del cual se visualiza el avance en la referida transición. **Conclusión:** Se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se cumpla con lo solicitado. **3.2. ANÁLISIS DEL MEMORIAL PRESENTADO POR EL ÓRGANO DE COORDINACIÓN DE LA COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE COCODES DE CHIMALTENANGO. Ref.: Punto Quinto: Temas: 5.8., del Acta de Directorio número 21-2016, del 20 de abril de 2016; Ponente: Director Ejecutivo. Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Directorio Ejecutivo a fin de que la Dirección de Asesoría Legal emita opinión en relación a la solicitud planteada en el memorial referido.

CUARTO: TEMAS: 4.1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE TRÁMITE DEL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR EL ABOGADO BAYRON LÓPEZ HERNÁNDEZ EN AUXILIO DE LA SEÑORA LISBET SEICE SUCHI COTOM, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN IDENTIFICADA CON EL NÚMERO MIEZV GUION SESENTA Y CUATRO GUION DOS MIL DIECISÉIS (MIEZV-64-2016), EMITIDA POR EL REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO DE QUETZALTENANGO, DEPARTAMENTO DE

QUETZALTENANGO. Ponente: Director Ejecutivo. (Ref.OF.DAL-412-2016 y Dictamen DAL-48-2016, ambos de la Dirección de Asesoría Legal), (DE-1243-2016). *Descripción:* Hace entrega del dictamen legal emitido por la Dirección de Asesoría Legal por medio del cual indica que previo a admitir para su trámite el recurso de revocatoria interpuesto por la señora LISBET SEICE SUCHI COTOM en contra de la resolución de fecha cuatro de marzo de dos mil dieciséis, emitida por el Registrador Civil de las Personas del municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, se deben subsanar las falencias advertidas consistentes en la identificación precisa de la resolución que impugna y en la omisión de la firma, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 11 de la Ley de lo Contencioso Administrativo. *Conclusión:* Por consenso y unanimidad se resuelve lo siguiente: I) Se tiene por recibido el memorial que antecede, fórmese el expediente respectivo. II) Se toma nota del lugar señalado para recibir notificaciones. III) Incorpórese al expediente el informe circunstanciado de fecha diecinueve de abril de dos mil dieciséis, emitido por el Registrador Civil de las Personas del municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, Oficina doscientos ochenta y seis (286), en el cual se manifiestan las circunstancias que motivaron la resolución que se impugna. IV) **Previo a admitir para su trámite el RECURSO DE REVOCATORIA** interpuesto por la señora Lisbet Seice Suchi Cotom en contra de la resolución dictada dentro del Expediente número MEZV guion sesenta y cuatro guion dos mil dieciséis (MEZV-64-2016), de fecha cuatro de marzo de dos mil dieciséis, emitida por el Registrador Civil Municipal de Quetzaltenango, Quetzaltenango, el recurso de revocatoria debe presentarse con: a) Identificación precisa de la resolución que impugna; y b) La firma del recurrente, de conformidad con los numerales III y VI del artículo 11 de la Ley de lo Contencioso Administrativo. V) Se señala el plazo de tres días, más dos días adicionales por el término de la distancia para que el recurrente cumpla con subsanar las falencias advertidas en la interposición del recurso de revocatoria antes relacionado. VI) Transcurrido el plazo indicado, haya sido o no subsanado el previo, devuélvase las actuaciones a este órgano superior para resolver lo que en derecho corresponde. **4.2. INFORME DE LA COMISIÓN OFICIAL REALIZADA EN WASHINGTON, D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Ponente: Director Ejecutivo. *Descripción:* El Director Ejecutivo hace entrega del informe de la comisión oficial realizada en la ciudad de Washington, DC., Estados Unidos de América e informa: Que en atención al nombramiento de mérito, se llevó a cabo la comisión oficial en la ciudad de Washington, D. C. de los Estados Unidos de América y en nombre del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, como Director Ejecutivo se tuvo participación en la ceremonia de premiación de la Tercera Edición del Concurso "Gobernarte - Premio Eduardo Campos", categoría "Ciudades y Registros de Personas", el pasado diecinueve de abril del dos mil dieciséis. Dicho evento se promueve por la División Institucional del Estado (ICS) del Banco Interamericano de Desarrollo, que tiene como objeto el fortalecimiento y modernización de las instituciones de registros para que puedan cumplir su misión de garantizar una identidad única y legal de todos los ciudadanos.



El premio "Gobernarte: el arte del buen gobierno", se posicionó como un referente de la innovación gubernamental en América Latina y el Caribe y este año se reconoció la iniciativa innovadora del RENAP y de la Municipalidad de Antigua Guatemala, la cual fue tomada en cuenta por contribuir a reducir la brecha de identidad legal y fortalecer el Registro Civil de esa ciudad, primordialmente por el desarrollo de la herramienta "Alerta Temprana de Vida", implementada como un plan piloto en el departamento de Sacatepéquez, la cual permitió un control eficiente de los nacimientos atendidos por comadronas y subsecuentemente un control en el registro de dichos nacimientos y la generación de estadísticas registrales oportunas y actualizadas. Las principales actividades realizadas en la comisión oficial fueron las siguientes: **a)** Participación en la Ceremonia de premiación, Gobernarte: El arte del buen gobierno, en el Auditorio Enrique V. Iglesias en las Instalaciones del Banco Interamericano de Desarrollo. **b)** Participación en el taller denominado "Identidad Legal para Todos", Premio Gobernarte: El arte del buen gobierno, Banco Interamericano de Desarrollo, actividad en la que se tuvo oportunidad de entablar un intercambio de experiencias con representantes de Registros Civiles de América Latina que presentaron iniciativas innovadoras de sus localidades. **c)** Reunión ejecutiva con representantes de la Organización de Estados Americanos -OEA-, con personereros del Programa de Universalización de la Identidad Civil en las Américas -PUICA-, con el objeto de dar seguimiento a puntos relacionados con el proyecto de interoperabilidad entre los países miembros de la Carta de Entendimiento centroamericana, dentro del marco del Plan para la Prosperidad impulsado por el Gobierno de Los Estados Unidos de América, así como verificar los avances relacionados a la Resolución Ómnibus para obtener la personalidad jurídica del CLARCIEV, así como la posibilidad de concretar futuros proyectos de beneficio para el Registro Nacional de las Personas. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que es un hecho importante porque viene a beneficiar la consolidación del Registro Nacional de las Personas y es positivo para el Estado de Guatemala, es un adelanto y el impacto es regional porque posiciona a RENAP en el uso de la tecnología en materia registral, por lo que felicita al Director Ejecutivo y a su equipo de trabajo por la labor realizada. **Conclusión:** Se dan por enterados; por consenso y unanimidad externan una felicitación al Director Ejecutivo y a su equipo de trabajo por el logro alcanzado y reconocimiento adquirido, por lo que se insta para que se continúe con esas buenas prácticas.

QUINTO: ANEXOS: 5.1. Información General: A) INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE PRODUCIR, ACTUALIZADO AL VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. (DPR-1419-2016 de la Dirección de Procesos), (DE-1240-2016). Ponente: Director Ejecutivo.

Conclusión: Se dan por enterados.

SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE LICITACIÓN DEL EVENTO RENAP LIC-01-2016, DENOMINADO: "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO

PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-". (DC-245-2016 del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa), (DE-1245-2016). Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Director Ejecutivo manifiesta que en virtud de los múltiples intentos por adquirir tarjetas para la impresión del Documento Personal de Identificación, a través del sistema de licitación pública, los cuales no han prosperado por diversas razones que son del conocimiento del Órgano de Dirección Superior, se promovió un nuevo evento identificado como **RENAP LIC GUION CERO UNO GUION DOS MIL DIECISÉIS (RENAP LIC-01-2016)**, denominado: **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-"**, publicado bajo el Número de Operación Guatecompras -NOG- cuatro millones setecientos mil seiscientos veintisiete. Al respecto, se informa que se publicaron los documentos de licitación definitivos, habiéndose fijado como fecha para recepción de ofertas el diecisiete de mayo del año en curso, encontrándose en este momento en la etapa de preguntas y respuestas; por lo que es procedente que se nombre a la Junta de Licitación que tendrá competencia para recibir ofertas, calificarlas y adjudicar la licitación relacionada. Asimismo, se informa que por parte de la Dirección Ejecutiva se solicitó el acompañamiento al referido evento a la Contraloría General de Cuentas, Acción Ciudadana y a la Procuraduría General de la Nación, mediante oficios DE guion mil ciento cuatro guion dos mil dieciséis (DE-1104-2016), DE guion mil ciento seis guion dos mil dieciséis (DE-1106-2016) y DE guion mil ciento siete guion dos mil dieciséis (DE-1107-2016), habiéndose pronunciado hasta la fecha únicamente la Procuraduría General de la Nación, mediante oficio DS guion trescientos cuarenta y uno guion dos mil dieciséis (DS-341-2016), del cual se entrega copia física a los miembros del Directorio, en el cual indica que la función de acompañamiento no forma parte de su competencia y dado la naturaleza del evento no puede ser parte del mismo. En cuanto al estatus del procedimiento de mérito se informa que se realizó la visita técnica prevista en las bases de licitación el diecinueve de abril del año en curso, a la cual asistieron ocho entidades. Es preciso acotar que conforme los tiempos máximos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, se estima que dicho evento podría finalizar en el mes de agosto del año en curso, sin tomar en consideración el tiempo de entrega de las tarjetas al RENAP, el cual dependerá del tiempo que ofrezca el oferente que resulte adjudicado que no podrá ser mayor de tres meses calendario, según lo establecido en los documentos de licitación. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se dan por enterados sobre lo informado por el Director Ejecutivo y se acuerda **NOMBRAR** como integrantes de la **JUNTA DE LICITACIÓN**, la cual tendrá competencia para recibir ofertas, calificar y adjudicar el evento de Licitación Pública **RENAP LIC guión cero uno guión dos mil dieciséis (RENAP LIC-01-2016)**, denominado **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-"**; publicado con Número de Operación Guatecompras (NOG) cuatro millones setecientos mil seiscientos veintisiete (4700627), a los servidores públicos siguientes: 1. **Titular: Jorge Alejandro Vela Letona**, con Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- dos mil cuatrocientos

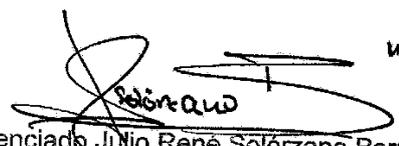
ochenta y cuatro espacio sesenta y siete mil veintiséis espacio cero ciento uno (2484 67026 0101), Auditor de Mejora Continua, de la Dirección de Procesos. **Suplente: Karina Floralma Ochoa Cristales**, con Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- dos mil cuatrocientos noventa y cuatro espacio noventa y cuatro mil doscientos setenta y dos espacio cero ciento uno (2494 94272 0101), Jefe de Análisis y Verificación, de la Dirección de Procesos. **2. Titular: Julio Boanerges Ríos Contreras**, con Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- dos mil seiscientos treinta espacio catorce mil ochocientos veintisiete espacio dos mil doscientos siete (2630 14827 2207), Jefe de Control de Calidad, de la Dirección de Procesos. **Suplente: José Gregorio René López Cartagena**, con Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- dos mil doscientos setenta y ocho espacio sesenta y tres mil ochocientos sesenta espacio cero ciento uno (2278 63860 0101), Técnico de Apoyo, de la Dirección de Procesos. **3. Titular: Alejandra María Chiroy Santos**, con Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- dos mil cuatrocientos noventa y tres espacio setenta y tres mil trescientos noventa y cuatro espacio cero ciento uno (2493 73394 0101), Asesor Legal II, de la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social. **Suplente: Heidi Lucrecia Lopez Campos**, con Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- un mil novecientos noventa y cinco espacio sesenta y nueve mil sesenta y uno espacio cero ciento uno (1995 69061 0101), Técnico Jurídico III, de la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social. **4. Titular: Nery Alfonso Rivas Ordoñez**, con Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- un mil novecientos ochenta y uno espacio noventa mil doscientos noventa y ocho espacio cero quinientos seis (1981 90298 0506), Profesional de Registro Civil II, Registro Central de las Personas. **Suplente: Jennifer Patricia Balcárcel De León**, con Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- un mil ochocientos cincuenta espacio cero cinco mil seiscientos treinta y dos espacio cero ciento uno (1850 05632 0101), Coordinador de Seguimiento Administrativo, del Registro Central de las Personas. **5. Titular: Nilda Amparo Ramírez Juárez De Tello**, con Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- un mil novecientos veintidós espacio veintiséis mil novecientos cuarenta espacio un mil seiscientos diez (1922 26940 1610), Profesional Jurídico, de la Dirección de Asesoría Legal. **Suplente: Marck Emerson Rubio Morales**, con Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- dos mil doscientos treinta y nueve espacio treinta mil cuatrocientos veintitrés espacio ciento uno (2239 30423 0101), Técnico Jurídico V, de la Dirección de Asesoría Legal. Las personas anteriormente nombradas como integrantes titulares deberán estar presentes en el lugar, dirección, fecha y hora que señalan las bases y sus respectivas modificaciones si las hubiere, para la recepción de ofertas y el acto público de apertura de pliegos; posteriormente calificar y adjudicar la Licitación y las actuaciones que correspondan. En caso de ausencia de alguno de los miembros titulares, deberá integrarse a la Junta de Licitación el respectivo

miembro suplente. **6.2. GRÁFICA DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE TARJETAS PARA LA IMPRESIÓN DEL DPI.** Ponente: Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara. **Descripción:** Solicita que se elabore un informe en el que de forma gráfica se indiquen las etapas que conlleva el proceso de licitación identificado como RENAP LIC GUIÓN CERO UNO GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (RENAP LIC-01-2016) y sus respectivos responsables; los plazos a cumplir de conformidad con la ley, incluyendo la fecha probable en que finalizaría cada etapa.

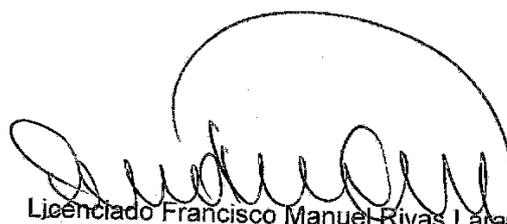
Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que cumpla con lo solicitado. **6.3. PROCESO DE REGISTRO DE MATRIMONIOS EN SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ.** Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. **Descripción:** Solicita que se realicen las gestiones correspondientes para el registro de matrimonios en el municipio de Santa Catarina Ixtahuacán, del departamento de Sololá, implementando la iniciativa de "Legalmente Casados", el cual tiene por objeto modificar el estado civil de las personas que así lo deseen, inscribiendo los matrimonios de forma inmediata, misma que ya se ha realizado en los departamentos de Guatemala y de Quetzaltenango. Además, requiere que como parte de las gestiones sea el contactar al sacerdote de la Iglesia Católica nombrado en el lugar y todas aquellas otras para lograr el registro oportuno de los matrimonios. Agrega que las solicitudes las han realizado personas que son de escasos recursos, a quienes hay que apoyar con el notariado y las inscripciones en el registro correspondiente. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que cumpla con lo solicitado.

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **martes tres de mayo del dos mil dieciséis, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.--

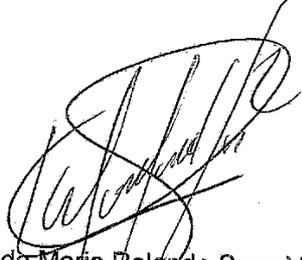
OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **catorce horas con treinta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **ocho** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



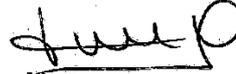
Licenciado Julio René Solórzano Barrios
**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio**



Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara
**Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República,
Fungiendo como Titular



Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz
Magistrado Vocal II Tribunal Supremo
Electoral
Miembro Suplente del Directorio



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio